



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 257-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

25 MAYO 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°11283, de fecha 14 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Berrocal Yauri Juliana**; e Informe Técnico N°214-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Berrocal Yauri Juliana**, laborando en el Proyecto de Áreas Verdes, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II ESSALUD Huamanga, donde el médico tratante Dr. Martín Arotoma Bailón, decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 03 días a partir del 07/05/2018 al 09/05/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo –CITT N°A-449-00010107-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°728, conforme al informe técnico N° 0214-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra **BERROCAL YAURI JULIANA**, por el periodo de el periodo de 03 días a partir del 07/05/2018 al 09/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Edu. Juan Wáncel Palomares Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 135-2018-UDC-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y de los datos consignados remito a Ud. copia
del original de: R.D. 257-2018-MPH/Res/H de fecha: 25 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,



Lic. Karol Kiveros Taco
JEFE

